

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Educación
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios
FECHA DE VIGENCIA:	31 de octubre de 2001
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	Marzo 2005
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Educación

INDICE DE REGULACION

Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios

Capítulo I, Del concepto de biblioteca pública
 Capítulo II, De las funciones
 Capítulo III, De la autoridad
 Capítulo IV, De las instalaciones
 Capítulo V, Del horario de los servicios
 Capítulo VI, De las colecciones
 Capítulo VII, De los servicios
 Capítulo VIII, Del comportamiento de los usuario
 Capítulo IX, De las sanciones
 Capítulo X, Tratamiento de situaciones no previstas
 Transitorio
 Apéndice
 Reglamento de Acceso y Uso de los Servicios Digitales en
 Bibliotecas Públicas

OBJETO DE LA REGULACION

Regular el servicio de fomento a la lectura en la ciudad de San José Iturbide, Gto.

MATERIAS REGULADAS:	Fomento a la lectura en el municipio
SECTORES REGULADOS:	Bibliotecas Públicas Municipales
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Fomento a la lectura	SJI-DE-001
Expedición de credenciales	SJI-DE-002
Préstamo a domicilio	SJI-DE-003



Un municipio en
regeneración,
haciendo historia

Registro Municipal de Regulaciones



FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

Artículo 18, del Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios

Profr. Alberto Narvárez Reyes

Sello de la Dirección

Firma del Director